

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **128**

Fecha: 10/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2003 00172	Verbal Sumario	JUAN CARLOS JAIMES GUTIERREZ	NANCY MIREYA BARAJAS ESPINEL	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento oficio suscrito por el Analista de Nómina de la Policía Nacional, sobre el LEVANTAMIENTO de medidas cautelares.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2015 00263	Alimentos para menores	MARIA INES BERMOT RIOBO	FERNED BLADIMIR AREVALO DIAZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda, concede 5 días para subsanar, so pena, de ser rechazada la misma.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2018 00584	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY MARCELA JAIMES VELASCO	JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL	Auto Interlocutorio REQUIERE A ENTIDADES PARA QUE ACATEN ORDEN JUDICIAL	09/12/2020	
54001 31 60 002 2018 00591	Jurisdicción Voluntaria	BRICEIDA VELASCO PITA	SNNNNN	Auto Interlocutorio Se requiere a la parte demandante para que suministre la dirección electrónica o física que permita materializar la integración de MARCO TULLIO PALENCIA VARGAS, otorgandole un término de 8 días, so pena de hacerse destinatarios de las sanciones de ley.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2019 00135	Verbal Sumario	OSCAR RAFAEL - FIGUEREDO SARMIENTO	GAYA ARIAS HOYOS	Auto Interlocutorio SE REQUIERE AL DTE PARA QUE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA No. 144 del 12 DE DICIEMBRE DE 2019. DECRETA VISITA SOCIOFAMILIAR.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2019 00791	Verbal Sumario	LUDY ESPERANZA ORTIZ QUINTERO	OBEL HELI PACHECO QUINTERO	Auto Interlocutorio Se ordena emplazamiento a través de RNE.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00152	Verbal	JOHANNA KATHERIN PAREDES	MIGUEL ANGEL VARGAS TORRES	Auto termina proceso por desistimiento	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00156	Verbal	INGRID KATHERINE MONTOYA DURAN	WILSON JAVIER MARTINEZ	Auto termina proceso por desistimiento Termina proceso por desistimiento tácito.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00307	Jurisdicción Voluntaria	FANNY IVONE MANTILLA	SIN	Auto Rechaza Demanda RECHAZA DEMANDA	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00322	Ejecutivo	VILMA DEL PILAR JARA ARIAS	NESTOR GERARDO - GUTIERREZ ESLAVA	Auto Interlocutorio NO SE ABSOLVERA LA PETICIÓN POR CARECER DE PODER-AMRO	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00328	Verbal Sumario	SARA INES ALARCON LOPEZ	JORGE - MEDINA ESCOBAR	Auto Rechaza Demanda	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00390	Otras Actuaciones Especiales	GRACIA ESPERANZA RAMIREZ SERPA	DEFENSOR DE FAMILIA ICBF	Auto Interlocutorio se registra auto N° 1564, resuelve conflicto de competencias.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00400	Verbal Sumario	ANA MERCEDES MARTINEZ GALBAN	DIOSELINA CHINCHILLA	Auto admite demanda Auto admite demanda y dicta otras disposiciones.	09/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2020 00406	Verbal Sumario	ANLLURY SORAYA GOMEZ ZARATE	OSCAR HERNANDO FIGUEROA JOJOA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda, concede 5 días para subsanar, so pena, de ser rechazada la misma.	09/12/2020	
54001 31 60 002 2020 00409	Jurisdicción Voluntaria	RUTH MILENA AREVALO MELO	EDGAR ANTONIO VERA GARCIA	Auto admite demanda Auto admite demanda, concede amparo de pobreza y se dictan otras disposiciones.	09/12/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA